



## Ayuntamiento de Cabra

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Memoria de Alcaldía de fecha 15/09/2022 y el informe de Intervención de la misma fecha y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 23/2022, con la modalidad de transferencia de créditos (expte. 9/2022) entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
2314	22610	Pacto Estado Violencia Género 2021	141,40 €
		<b>TOTAL</b>	<b>141,40 €</b>

#### Baja en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
2412	21200	Edificios y otras construcciones: Centro Form. Pro.	100,00 €
2311	23020	Dietas del personal: Bienestar Social	41,40
		<b>TOTAL</b>	<b>141,40 €</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**3081 1D57 C265 2B8D EFBF**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 16-09-2022

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 16-09-2022



(30)811D57C2652B8DEFBF

Num. Resolución:

**2022/0002235**

Insertado el:

**16-09-2022**

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

(Documento firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**3081 1D57 C265 2B8D EFBF**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 16-09-2022

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 16-09-2022



(30)811D57C2652B8DEFBF

Num. Resolución:

**2022/0002235**

Insertado el:

**16-09-2022**